PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.257.- 131

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo------

Asunción, Setiembre 19 de 1945.-

N. 2.360.-

VISTOS: la Nota Nº 250 (expediente Nº 3.096), de la Municipalidad de Caacupé, en la que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Juan Cabrera; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Juan Cabrera, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Nor-Oeste sobre la Avenida Mariscal "Estigarribia tiene veintiun metros con cincuenta "centímetros; su contra frente al Sud Este se com- "pone de una quebrada de tres líneas como sigue:la "la. que parte de la calle Iturbe con dirección S. "O. mide diez y siete metros con ochenta centíme- "tros, la 2a. con dirección N. O. mide once metros "con quince centímetros, y la 3a. con dirección S. "O. mide nueve metros con veinticinco centímetros, "lindando todas estas líneas con derechos Municipa- "les. Su costado al S. O. mide treinta y un metros "con cincuenta centímetros lindando con derecho Mu- "nicipal, su contra costado al N. E. mide treinta "y cinco metros lindando con la calle Iturbe".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-